



alboroto u alarmo que pudiesen promover algunos de  
 los pocos mal intencionados que hay en este Pueblo de  
 autoras al v. Regente de la Pl. Jurisdiccion Mend. al  
 Regidor D. Juan Morales y al Pro. Sindico, p.ª que con-  
 stituy. en Senon permanente y como jefe de q. son  
 de la ciudad cabana sostengan la tranquilidad pu-  
 blica y deors de este ayuntamiento. bajo su responsabi-  
 lidad, aprobando esta Corporacion cuantas medidas  
 adopten y prometiendo contribuir con cuanto de  
 auxilio se les pida: Asi lo acordaron y firmo el  
 v. Reg. y Sindico como esta mandado en que

de festifio =

Gil P. Morales

Morales

Sanchez

Francisco de Paula Toranzo

Acerca de la villa de Chama a latores de octubre de mil ocho  
 Gil P. treinta y cinco de v. s. al Ayuntamiento de ella q. constan  
 Morales al margen segundo en Senon felino por el v. Reg. de  
 Sancho la manifestacion de que desde que con el Pro. Sindico  
 y Regidor Morales quedaron constituidos en Senon per-  
 manente p.ª conservar la tranquilidad publica y  
 sumision al legitimo govierno; no havian demandado  
 dia ni noche pero que lo havian sufrido con